RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 302 DEL 24 DE JULIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-002-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día **14 DE JULIO DE 2026,** EL MUNICIPIO DE CERETÉ, publicó en la plataforma SECOP II, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** los estudios previos; **(iii)** el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CORREGIMIENTO DE MATEO GÓMEZ, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 14 al 22 de julio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos **No. CMA-002-2026,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CORREGIMIENTO DE MATEO GÓMEZ, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. Modalidad de selección: Los fundamentos jurídicos para optar por la modalidad de selección de concurso de mérito lo constituyen las siguientes disposiciones normativas:

1.- Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 que establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

2. El Decreto 1082 de 2015, que en su articulo 2.2.1.2.1.3.1., dispone:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 302 DEL 24 DE JULIO DE 2026

*"**Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.".

3. Cronograma:

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	14 horas para terminar *(24/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 horas para terminar *(24/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/07/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/07/2026 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	29/07/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	31/07/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	31/07/2026 8:10 AM *
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2026 9:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/08/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	12/08/2026 11:59 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	14/08/2026 11:59 PM *
Firma del Contrato	18/08/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/08/2026 11:59 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/08/2026 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($68.956.936,00)** MCTE INCLUIDO IVA.

El rubro que compone la contratación está en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000314 de fecha 21 de mayo de 2026, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($68.956.936,00)** tal como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 302 DEL 24 DE JULIO DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000314

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 21 de mayo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: ASSIS BURGOS JORGE ABRAHAM

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CORREGIMIENTO DE MATEO GOMEZ, EN EL MUNICPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.02	EBAR - Estación de Bombeo	1.3.3.10.00-290	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	68,956,936.00

CPC:
MGA: 3707072 Alcantarillados optimizados

Total CDP: $ 68,956,936.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 2. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 302 DEL 24 DE JULIO DE 2026

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el municipio de Cereté, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS